



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19**

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No. CEA-CON-EST-LP-088-19 relativo a la obra: CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS FRACCIONAMIENTOS EL FARO Y VILLAS ANDALUCIA, LOCALIDAD DE PUENTE GRANDE, EN LOS MUNICIPIOS DE JUANACATLAN Y TONALA, JALISCO. de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 11:15 HORAS, del 01 (VEINTICINCO) DE NOVIEMBRE DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día 17 (diecisiete) de Septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), se lanzo la convocatoria No. 006/2019 para Licitación Pública bajo el número de procedimiento CEA-CON-EST-LP-088-19 a la cual se registraron y adquirieron las bases 44 empresas y/o personas físicas.

1. ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
2. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. CAYPO, S.A. DE C.V.
4. CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
10. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUCTORA MONTE, S.A. DE C.V.
13. CONSTRUCTORA NANTLI, S.A. DE C.V.
14. CONSTRUEDISA, S.A. DE C.V.
15. CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.
16. CUIBA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
17. EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
18. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.
19. GAL GAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
20. GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
21. GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO BOYACA S.A. DE C.V.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19**

22. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
23. GRUPO CONSTRUCTOR INTEGRAL ALFA Y OMEGA, S.A. DE C.V.
24. GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.
25. GRUPO CONSTRUCTOR XOLOT, S.A. DE C.V.
26. GRUPO MUR-GO CONSTRUCTORA, S. DE RL. DE C.V. EN A.P. CONSTRUTOP S.A. DE C.V.
27. GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
28. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.
29. J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES TROCADERO, S.A. DE C.V.
30. KARWO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
31. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
32. MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. BUL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
33. OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
34. PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
35. PAVIMENTOS Y TERRACERIAS LMS, S.A. DE C.V.
36. SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
37. SCA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
38. SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
39. TERRA CIVITAS, S. DE RL. DE C.V.
40. TERRACERIAS Y EDIFICACIONES DE JALISCO, S.A. DE C.V.
41. TRIVELCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
42. URBANISMO, ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.
43. WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE RL. DE C.V.
44. CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V. EN A.P. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

El día 08 (ocho) de Octubre del 2019 (dos mil diecinueve), a las 15:30 horas se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 30 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
2. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19

3. CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCTORA MONTE, S.A. DE C.V.
10. CONSTRUEDISA, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.
12. EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
13. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.
14. GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO BOYACA S.A. DE C.V.
15. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
16. GRUPO CONSTRUCTOR INTEGRAL ALFA Y OMEGA, S.A. DE C.V.
17. GRUPO CONSTRUCTOR XOLOT, S.A. DE C.V.
18. GRUPO MUR-GO CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V. EN A.P. CONSTRUTOP S.A. DE C.V.
19. GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
20. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.
21. J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES TROCADERO, S.A. DE C.V.
22. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
23. MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. BUL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
24. PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
25. SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
26. SCA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
27. SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
28. TERRACERIAS Y EDIFICACIONES DE JALISCO, S.A. DE C.V.
29. WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.
30. CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V. EN A.P. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

| NO. | EMPRESA Y/O PERSONA FISICA | DOCUMENTACIÓN | IMPORTE CON I.V.A. |
|-----|--------------------------------------|---------------|--------------------|
| 1 | ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 33'541,021.40 |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19

| | | | |
|----|---|-----------|------------------|
| 2 | C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 30'394,389.61 |
| 3 | CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 28'961,309.37 |
| 4 | CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 32'097,631.17 |
| 5 | CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 31'637,766.78 |
| 6 | CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 31'741,735.47 |
| 7 | CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 31'274,708.50 |
| 8 | CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 31'498,503.49 |
| 9 | CONSTRUCTORA MONTE, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 37'927,439.34 |
| 10 | CONSTRUEDISA, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 33'397,543.01 |
| 11 | EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 29'483,322.90 |
| 12 | ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 30'756,162.20 |
| 13 | GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO BOYACA S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 29'694,973.92 |
| 14 | GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 23'301,024.16 |
| 15 | GRUPO CONSTRUCTOR INTEGRAL ALFA Y OMEGA, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 29'703,527.34 |
| 16 | GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 27'879,319.02 |
| 17 | INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 33'277,283.60 |
| 18 | J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES | SE ACEPTA | \$ 32'950,818.33 |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19**

| | | | |
|----|---|-----------|------------------|
| | TROCADERO, S.A. DE C.V. | | |
| 19 | KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 30'311,520.95 |
| 20 | MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. BUL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 32'559,003.60 |
| 21 | PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 32'448,587.61 |
| 22 | SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 32'742,053.51 |
| 23 | SCA INGENIERIA, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 30'994,257.13 |
| 24 | SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 28'746,671.88 |
| 25 | TERRACERIAS Y EDIFICACIONES DE JALISCO, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 33'692,557.47 |
| 26 | CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V. EN A.P. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 32'641,232.62 |

Empresa GRUPO MUR-GO CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V. EN A.P. CONSTRUTOP S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta los Documentos Económicos en el sobre de los Documentos Técnicos. Lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

"5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados."

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

"IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento."



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19**

Empresa **CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.**

Es desechada por omitir presentar en su propuesta el Documento PE-08 inciso "D" (referente a: ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL, CONSIDERANDO LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EL INFONAVIT, EL FONDO PARA EL RETIRO (S.A.R), EL 2% SOBRE NÓMINA Y EN EL CASO DE LAS APORTACIONES OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S., SE TOMARÁN EN CUENTA LOS PORCENTAJES VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA; INCLUYENDO DE ACUERDO A LA LEY DEL I.M.S.S. LA PRIMA DE RIESGO VIGENTE DEL PRESENTE AÑO. SE TENDRÁ QUE PRESENTAR UN ANÁLISIS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS, NO DEBERÁ CONSIDERARSE EL IVA; PODRÁ PRESENTARLOS EN LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA SU CÁLCULO. D COPIA DE LA PRIMA DE RIESGO VIGENTE DEL PRESENTE AÑO EXPEDIDA POR EL I.M.S.S.). Lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

"6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado."

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:**

"IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento."

Empresa **GRUPO CONSTRUCTOR XOLOT, S.A. DE C.V.**

Es desechada por que la memoria USB que presenta en su sobre con la documentación económica no funciona y no contiene la documentación digital requerida en las bases de licitación. Lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

"6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado."

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19**

"IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento."

Empresa WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.

Es desechada por omitir presentar en su propuesta el Documento PE-01 (referente a: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO O ETIQUETAS. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON LETRA Y EL APUNTADO CON NÚMERO, PREVALECE EL REGISTRADO CON LETRA. DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO, EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE) con la denominación completa de las empresas en asociación en participación que participan en la presente licitación. Lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

"6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado."

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:**

"IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento."

Conforme al artículo 70 numeral 7 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios se validó por el representante de la Contraloría el contenido de la información solicitada por medio de dispositivos electrónicos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19

Como resultado del acto, fueron aceptadas 26 propuestas presentadas por las empresas participantes, siendo éstas las siguientes:

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

Table with 23 columns (No, PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES, PT1-PT22) and 7 rows of participant data. Row 3 shows 'CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.' with 'NO CUMPLE' for PT5 and PT7. All other entries are 'SI CUMPLE'.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19

Table with 26 rows and 25 columns. Each row contains a number (18-26), a company name, and 25 status entries (e.g., 'SI CUMPLE', 'NO CUMPLE').

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19

PROPUESTAS QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS,

Durante la evaluación binaria las siguientes empresas presentaron incumplimientos:

Empresa: CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su Documento PT05 (referente a: RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO. TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO.) los siguientes incumplimientos:

- a) No viene la misma maquinaria que en la explosión de insumos.
- b) Está dirigido a la "SIOP".

FUNDAMENTO EN EL NUEVO REGLAMENTO LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ARTÍCULO 92.

FRACCION VIIb. i. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante; en las Bases de la Licitación.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA APARTADO IVI

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV1. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su Documento PT-07 (referente a: IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE, LOS CUALES DEBERÁN SER ACREDITADOS CON COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O FINIQUITOS, PARA DAR VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA; EN CASO DE OBRAS REALIZADAS SUBCONTRATADAS O CON PARTICULARES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE INCLUIR LA COPIA DEL CONTRATO DEL TITULAR RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.) los siguientes incumplimientos:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19**

- a) No presenta actas de entrega-recepción o finiquitos relacionados a la licitación.
- b) Está dirigido a la "SIOP".

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA APARTADO IVII.

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IVII. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL NUEVO REGLAMENTO LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ARTÍCULO 92.

FRACCION I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario; en las Bases de la Licitación

Empresa: GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO BOYACA S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su Documento PT-05 (referente a: RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO. TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO.) el siguiente incumplimiento:

- a) No viene la misma maquinaria que en la explosión de insumos.

FUNDAMENTO EN EL NUEVO REGLAMENTO LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ARTÍCULO 92.

FRACCION VIIb. i. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante; en las Bases de la Licitación

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA APARTADO IVII



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19**

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su Documento PT-07 (referente a: IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE, LOS CUALES DEBERÁN SER ACREDITADOS CON COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O FINIQUITOS, PARA DAR VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA; EN CASO DE OBRAS REALIZADAS SUBCONTRATADAS O CON PARTICULARES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE INCLUIR LA COPIA DEL CONTRATO DEL TITULAR RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.) el siguiente incumplimiento:

a) No presenta actas de entrega-recepción o finiquitos relacionados a la licitación.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA APARTADO IVII

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IVII. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL NUEVO REGLAMENTO LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ARTÍCULO 92.

FRACCION I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario; en las Bases de la Licitación.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su Documento PT-19 (referente a: MANIFESTACIÓN DONDE SEÑALE EL PORCENTAJE Y MONTO DE LA POLIZA DE SEGURO A EFECTO DE QUE ÉSTA RESPONDA POR ÉL, ANTE DAÑOS A TERCEROS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99 NUMERAL 2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.) el siguiente incumplimiento:

a) No presenta el porcentaje del monto de la póliza.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA APARTADO IVII



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

FUNDAMENTO EN EL NUEVO REGLAMENTO LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ARTÍCULO 92.

FRACCION I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario; en las Bases de la Licitación.

Empresa: KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su Documento PT-05 (referente a: RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO, TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO) el siguiente incumplimiento:

- a) No viene la misma maquinaria que en la explosión de insumos.

FUNDAMENTO EN EL NUEVO REGLAMENTO LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ARTÍCULO 92.

FRACCION VIIb. i. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante; en las Bases de la Licitación

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA APARTADO IV7I

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su Documento PT-18 (referente a: INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19**

MANIFIESTE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES, PLAZOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TECNOLÓGICOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS NECESARIOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN Y/O EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA, POLIZAS DE SEGUROS, FIANZAS, VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE REALIZARÁ EL LICITANTE TANTO EN OFICINAS CENTRALES, ASÍ COMO EN LAS OFICINAS DE CAMPO. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE PODRÁ PROPONER EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS LO QUE SE REQUIERE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA MAGNITUD, COMPLEJIDAD Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA OBRA DONDE DEMUESTRE SUS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y DE CONSTRUCCIÓN.) el siguiente incumplimiento:

- a) No presenta las cantidades de sus recursos humanos, materiales y tecnológicos tanto en sus oficinas centrales como de campo, imposibilitando la correcta evaluación del documento.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ARTICULO 92

La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

g. De la integración de indirectos:

- i. Que la integración del catálogo de conceptos de indirectos cumpla con los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios, solicitados por la Secretaria o el ente público para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos, que realizara el licitante tanto en oficinas centrales como en las oficinas de campo, así como los demás requisitos que se establezcan dentro de las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- ii. Que la información que presente el licitante dentro del catálogo de conceptos de indirectos sea congruente con el resto de su proposición;

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA APARTADO IVI

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19**

mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su Documento PT-18A (referente a: MANIFESTACIÓN DE SEÑALAMIENTO EN INDIRECTOS; EN LA CUAL SE COMPROMETE A CONSIDERAR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL (ANEXO PT 18 A) DENTRO DEL ANALISIS Y CALCULO DE INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS.) el siguiente incumplimiento:

a) No presenta el documento.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA APARTADO IVII

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
2. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCTORA MONTE, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUEDISA, S.A. DE C.V.
10. EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
11. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.
12. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
13. GRUPO CONSTRUCTOR INTEGRAL ALFA Y OMEGA, S.A. DE C.V.
14. GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
15. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.
16. J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES TROCADERO, S.A. DE C.V.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19**

17. MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. BUL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
18. PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
19. SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
20. SCA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
21. SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
22. TERRACERIAS Y EDIFICACIONES DE JALISCO, S.A. DE C.V.
23. CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V. EN A.P. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA: V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

| VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACION | |
|--|-------------------------------|
| CONCURSO SIMPLIFICADO (SUMARIO) | CEA-CON-EST-LP-088-19 |
| CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS FRACCIONAMIENTOS EL FARO Y VILLAS ANDALUZA, LOCALIDAD DE PUENTE GRANDE, EN LOS MUNICIPIOS DE JUANACATLAN Y TONALA, JALISCO | PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA |
| | \$ 32,379,289.22 |

| RANGO DE ACEPTACION | 1.25% |
|--|------------------|
| IMPORTE MENOR PROPUUESTO | \$ 20,087,089.79 |
| IMPORTE MAYOR PROPUUESTO | \$ 32,496,066.40 |
| IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO | \$ 27,236,564.05 |
| IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE | \$ 30,920,820.53 |
| IMPORTE MINIMO ACEPTABLE | \$ 23,957,287.56 |

| EMPRESA | IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA | RESULTADO DE LA EVALUACION |
|--|---------------------------------|----------------------------|
| GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V. | \$ 20,087,089.79 | FUERA DE RANGO |
| GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE SA DE CV | \$ 24,033,886.71 | SE ACEPTA |
| SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SA DE CV | \$ 24,788,613.69 | SE ACEPTA |
| EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. | \$ 25,416,667.67 | SE ACEPTA |
| GRUPO CONSTRUCTOR INTEGRAL ALFA Y OMEGA S.A. DE C.V. | \$ 25,606,489.09 | SE ACEPTA |
| CA CONSTRUCCIONES SA DE CV | \$ 26,702,080.03 | SE ACEPTA |
| ESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. | \$ 26,873,932.95 | SE ACEPTA |
| SICA INGENIERA, S.A. DE C.V. | \$ 26,718,187.18 | SE ACEPTA |
| CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | \$ 26,940,956.80 | SE ACEPTA |
| CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. | \$ 27,153,882.32 | SE ACEPTA |
| CONSTRUCCIONES CITUS S.A. DE C.V. | \$ 27,273,936.88 | SE ACEPTA |
| CONSTRUCCIONES COVIMEX S.A. DE C.V. | \$ 27,340,566.06 | SE ACEPTA |
| CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V. | \$ 27,670,371.70 | SE ACEPTA |
| PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. | \$ 27,972,920.35 | SE ACEPTA |
| MANDARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. BUL. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | \$ 28,068,106.98 | SE ACEPTA |
| CONSTRUCCIONES EDU S.A. DE C.V. A EN P. SAVINO CONSULTORA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | \$ 28,138,993.64 | SE ACEPTA |
| SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V. | \$ 28,225,908.20 | SE ACEPTA |
| J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES TROCADERO, S.A. DE C.V. | \$ 28,408,677.67 | SE ACEPTA |
| INGENIEROS DE LA TORRE, S.A. DE C.V. | \$ 28,667,313.46 | SE ACEPTA |
| CONSTRUEESA, S.A. DE C.V. | \$ 28,790,986.35 | SE ACEPTA |
| ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. | \$ 28,974,673.62 | SE ACEPTA |
| TERRAZENAS Y EDIFICACIONES DE JALISCO SA DE CV | \$ 29,045,308.16 | SE ACEPTA |
| CONSTRUCTORA MONTE S.A. DE C.V. | \$ 32,646,026.40 | FUERA DE RANGO |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19

V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

| V.2.-ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO | | | | | |
|---|-------------------------|---------------|-------------------------|---------------|------------------|
| RUBROS | IMPORTE MENOR PROPUESTO | | IMPORTE MAYOR PROPUESTO | | COSTO DE MERCADO |
| MATERIALES | \$ | 12,999,292.11 | \$ | 17,972,659.09 | \$ 15,379,548.71 |
| MANO DE OBRA | \$ | 1,784,506.79 | \$ | 3,631,348.84 | \$ 2,833,423.08 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | \$ | 1,922,124.61 | \$ | 7,298,257.54 | \$ 4,733,427.34 |
| COSTOS INDIRECTOS | \$ | 876,455.73 | \$ | 2,125,564.00 | \$ 1,572,384.34 |
| FINANCIAMIENTO | \$ | 0.00 | \$ | 171,821.76 | \$ 86,409.91 |

| EMPRESAS | IMPORTE POR MATERIALES | IMPORTE POR MANO DE OBRA | IMPORTE POR MAQ. Y EQUIP. | IMPORTE POR INDIRECTOS | IMPORTE POR FINANCIAMIENTO | IMPORTE POR UTILIDAD | IMPORTE TOTAL |
|--|------------------------|--------------------------|---------------------------|------------------------|----------------------------|----------------------|------------------|
| GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V. | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA |
| GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE SA DE CV | \$ 16,633,004.49 | \$ 3,047,789.68 | \$ 2,230,599.00 | \$ 876,455.73 | \$ 94,728.30 | \$ 1,031,152.03 | \$ 24,033,895.71 |
| SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SA DE CV | \$ 16,633,004.49 | \$ 2,946,690.32 | \$ 2,229,108.87 | \$ 1,092,940.23 | \$ 92,442.86 | \$ 1,613,520.93 | \$ 24,781,613.69 |
| EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. | \$ 17,577,135.91 | \$ 2,581,534.44 | \$ 1,922,124.61 | \$ 1,326,901.13 | \$ 117,792.85 | \$ 1,764,411.67 | \$ 25,461,657.67 |
| GRUPO CONSTRUCTOR INTEGRAL ALFA Y OMEGA S.A. DE C.V. | \$ 13,229,205.13 | \$ 3,330,677.51 | \$ 4,944,383.64 | \$ 1,935,823.40 | \$ 38,676.15 | \$ 1,872,113.08 | \$ 25,606,489.09 |
| C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV | \$ 15,841,115.24 | \$ 2,673,132.56 | \$ 2,356,654.61 | \$ 1,893,000.36 | \$ 171,827.76 | \$ 3,134,625.47 | \$ 26,302,060.01 |
| ESTRUCTURAS ,CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. | \$ 13,278,771.36 | \$ 2,819,669.79 | \$ 6,686,132.27 | \$ 1,367,000.00 | \$ 49,973.86 | \$ 2,178,138.36 | \$ 26,511,332.93 |
| SCA INGENERA, S.A. DE C.V. | \$ 12,999,292.11 | \$ 2,963,949.68 | \$ 6,159,066.80 | \$ 1,990,750.00 | \$ 55,559.46 | \$ 2,416,861.81 | \$ 26,719,187.18 |
| CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | \$ 16,428,133.71 | \$ 2,666,351.12 | \$ 4,664,487.71 | \$ 1,078,518.30 | \$ - | \$ 1,986,996.39 | \$ 26,962,956.60 |
| CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. | \$ 16,488,450.78 | \$ 1,784,506.79 | \$ 4,862,728.02 | \$ 1,011,920.00 | \$ 76,127.75 | \$ 2,804,402.95 | \$ 27,153,862.32 |
| CONSTRUCCIONES CITUS S.A. DE C.V. | \$ 13,170,468.65 | \$ 3,536,587.73 | \$ 5,669,445.77 | \$ 2,125,564.00 | \$ 123,681.03 | \$ 2,511,826.21 | \$ 27,273,936.88 |
| CONSTRUCCIONES COMEX S.A. DE C.V. | \$ 14,008,367.51 | \$ 3,576,457.11 | \$ 5,238,276.62 | \$ 2,069,737.92 | \$ 61,877.46 | \$ 2,128,201.66 | \$ 27,363,565.06 |
| CONSTRUCCIÓN DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V. | \$ 16,648,722.68 | \$ 2,813,244.77 | \$ 4,006,404.71 | \$ 1,874,660.61 | \$ 129,766.29 | \$ 2,059,042.77 | \$ 27,670,371.70 |
| PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. | \$ 15,036,528.51 | \$ 2,381,571.08 | \$ 5,512,601.14 | \$ 1,615,472.42 | \$ 166,466.86 | \$ 3,122,469.22 | \$ 27,972,920.35 |
| MANDARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. BUL. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | \$ 15,041,032.83 | \$ 2,479,009.18 | \$ 4,924,759.44 | \$ 989,781.59 | \$ 166,243.28 | \$ 4,326,819.46 | \$ 28,068,106.55 |
| CONSTRUCCIONES ICI S.A. DE C.V. A EMP. SAHCO CONSTRUCTORA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | \$ 16,209,701.73 | \$ 2,144,807.09 | \$ 5,432,193.83 | \$ 915,339.54 | \$ 98,474.70 | \$ 3,197,200.23 | \$ 28,138,993.64 |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19

| EMPRESAS | IMPORTE POR MATERIALES | IMPORTE POR MANO DE OBRA | IMPORTE POR MAQ. Y EQUI | IMPORTE POR INDIRECTOS | IMPORTE POR FINANCIAMIENTO | IMPORTE POR UTILIDAD | IMPORTE TOTAL |
|---|------------------------|--------------------------|-------------------------|------------------------|----------------------------|----------------------|------------------|
| SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V. | \$ 14,648,238.86 | \$ 2,220,820.57 | \$ 6,375,322.20 | \$ 1,833,961.71 | \$ 105,329.13 | \$ 2,900,321.92 | \$ 28,225,908.20 |
| J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES TROCADERO, S.A. DE C.V. | \$ 14,444,118.79 | \$ 3,631,348.84 | \$ 6,010,161.49 | \$ 1,710,690.82 | \$ - | \$ 1,955,075.23 | \$ 28,405,877.87 |
| INGENIEROS DE LA TORRE, S.A. DE C.V. | \$ 16,507,696.15 | \$ 3,368,168.15 | \$ 3,469,378.11 | \$ 1,572,750.00 | \$ 91,098.13 | \$ 2,583,622.07 | \$ 28,687,313.45 |
| CONSTRUEDISA, S.A. DE C.V. | \$ 15,730,827.00 | \$ 2,543,605.15 | \$ 5,919,637.66 | \$ 1,935,525.58 | \$ 67,622.85 | \$ 2,449,439.91 | \$ 28,790,985.35 |
| ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. | \$ 17,972,659.09 | \$ 3,038,221.48 | \$ 3,253,812.54 | \$ 2,023,687.33 | \$ 105,153.36 | \$ 2,375,416.97 | \$ 28,914,673.62 |
| TERRACERIAS Y EDIFICACIONES DE JALISCO SA DE CV | \$ 14,662,840.14 | \$ 2,652,760.08 | \$ 7,298,257.54 | \$ 1,636,821.54 | \$ 102,377.65 | \$ 2,548,340.61 | \$ 29,045,308.16 |
| CONSTRUCTORA MONTE S.A. DE C.V. | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19

V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

| V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES | | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|--|---|---------------------|--------------------------------|--------------|
| EMPRESAS | INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES | INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA | INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUI | INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS | INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO | INSUFICIENCIA TOTAL | UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL | CALIFICACION |
| GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V. | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | INSOLVENTE |
| GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE SA DE CV | | | \$ 2,502,828.34 | \$ 695,928.61 | | \$ 3,198,756.95 | -\$2,167,604.92 | INSOLVENTE |
| SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SA DE CV | | | \$ 2,504,317.47 | \$ 479,444.11 | | \$ 2,983,761.58 | -\$ 370,240.65 | INSOLVENTE |
| EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. | | \$ 257,888.59 | \$ 2,811,302.73 | \$ 245,483.21 | | \$ 3,308,674.53 | -\$ 544,262.86 | INSOLVENTE |
| GRUPO CONSTRUCTOR INTEGRAL ALFA Y OMEGA S.A. DE C.V. | \$ 2,150,343.08 | | | | \$ 86,409.91 | \$ 2,236,752.99 | -\$364,639.91 | INSOLVENTE |
| O4 CONSTRUCCIONES SA DE CV | | \$ 160,290.47 | \$ 2,376,772.73 | | | \$ 2,537,063.20 | \$897,562.27 | SOLVENTE |
| ESTRUCTURAS , CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. | \$ 2,100,776.85 | \$ 13,763.24 | | \$ 205,384.34 | \$ 36,436.05 | \$ 2,356,360.48 | -\$ 78,222.12 | INSOLVENTE |
| SCA INGENIERA, S.A. DE C.V. | \$ 2,380,256.10 | | | | \$ 30,850.45 | \$ 2,411,106.55 | \$6,756.26 | SOLVENTE |
| CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | | \$ 167,071.91 | \$ 66,975.63 | \$ 493,866.04 | \$ 86,409.91 | \$ 816,323.49 | \$ 170,672.90 | SOLVENTE |
| CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. | | \$ 1,048,916.24 | | \$ 560,464.34 | \$ 10,282.16 | \$ 1,619,662.74 | \$ 184,747.21 | SOLVENTE |
| CONSTRUCCIONES CITUS S.A. DE C.V. | \$ 2,209,079.56 | | | | | \$ 2,209,079.56 | \$302,746.66 | SOLVENTE |
| CONSTRUCCIONES COVIMEX S.A. DE C.V. | \$ 1,373,180.70 | | | | \$ 86,409.91 | \$ 1,459,590.61 | \$668,611.25 | SOLVENTE |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19

| V3 - ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES | | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|--|---|---------------------|--------------------------------|--------------|
| EMPRESAS | INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES | INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA | INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUI | INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS | INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO | INSUFICIENCIA TOTAL | UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL | CALIFICACION |
| CONSTRUCCIÓN DESARROLLO Y PROYECTOS 3MR, S.A. DE C.V. | | \$ 20,178.26 | \$ 727,022.63 | | | \$ 747,200.89 | \$ 311,846.88 | SOLVENTE |
| PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. | \$ 344,019.70 | \$ 451,851.95 | | | | \$ 795,871.65 | \$2,326,597.57 | SOLVENTE |
| MANDARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. BUL. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | \$ 338,465.39 | \$ 354,413.85 | | \$ 582,602.75 | | \$ 1,275,481.99 | \$3,051,337.48 | SOLVENTE |
| CONSTRUCCIONES ECU, S.A. DE C.V. A. EN P. SAVINO CONSULTORA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | | \$ 688,615.94 | | \$ 657,044.80 | | \$ 1,345,660.74 | \$ 851,539.49 | SOLVENTE |
| SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V. | \$ 731,309.35 | \$ 612,602.46 | | | | \$ 1,343,911.81 | \$ 556,410.11 | SOLVENTE |
| J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES TROCADERO, S.A. DE C.V. | \$ 935,429.42 | | | | \$ 86,402.91 | \$ 1,021,832.33 | \$933,235.90 | SOLVENTE |
| INGENIEROS DE LA TORRE, S.A. DE C.V. | | | \$ 1,264,089.23 | | | \$ 1,264,089.23 | \$ 319,572.84 | SOLVENTE |
| CONSTRUEDISA, S.A. DE C.V. | | \$ 269,817.88 | | | \$ 18,787.06 | \$ 288,604.94 | \$2,140,834.97 | SOLVENTE |
| ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. | | | \$ 1,479,614.80 | | | \$ 1,479,614.80 | \$955,802.17 | SOLVENTE |
| TERRACERAS Y EDIFICACIONES DE JALISCO SA DE CV | \$ 716,708.07 | \$ 180,662.95 | | | | \$ 897,371.02 | \$ 680,968.89 | SOLVENTE |
| CONSTRUCTORA MONTE S.A. DE C.V. | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | INSOLVENTE |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19**

V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

| V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA | | | |
|---|------------------------------------|--|--------------------|
| EMPRESAS | IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA | RESULTADO DE LA EVALUACION POR TABLACION ARITMETICA | EMPRESA ADJUDICADA |
| GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V. | \$ 20,087,089.79 | INSOLVENTE | |
| GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE SA DE CV | \$ 24,033,895.71 | INSOLVENTE | |
| SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SA DE CV | \$ 24,781,613.69 | INSOLVENTE | |
| EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. | \$ 25,416,657.67 | INSOLVENTE | |
| GRUPO CONSTRUCTOR INTEGRAL ALFA Y OMEGA S.A. DE C.V. | \$ 25,606,489.09 | INSOLVENTE | |
| CA CONSTRUCCIONES SA DE CV | \$ 26,202,060.01 | SOLVENTE | ES GANADOR |
| ESTRUCTURAS , CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. | \$ 26,513,932.93 | INSOLVENTE | |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19

| V.4-ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA | | | |
|---|---------------------------------|--|--------------------|
| EMPRESAS | IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA | RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA | EMPRESA ADJUDICADA |
| SCA INGENERA, S.A. DE C.V. | \$ 26,719,187.18 | SOLVENTE | |
| CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | \$ 26,960,955.60 | SOLVENTE | |
| CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. | \$ 27,153,882.32 | SOLVENTE | |
| CONSTRUCCIONES CITUS S.A. DE C.V. | \$ 27,273,936.88 | SOLVENTE | |
| CONSTRUCCIONES COVMEX S.A. DE C.V. | \$ 27,363,565.06 | SOLVENTE | |
| CONSTRUCCIÓN DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V. | \$ 27,670,371.70 | SOLVENTE | |
| PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. | \$ 27,972,920.36 | SOLVENTE | |
| MANDARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. BUL. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | \$ 28,068,106.56 | SOLVENTE | |
| CONSTRUCCIONES IDU, S.A. DE C.V. A EN P. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | \$ 28,138,993.64 | SOLVENTE | |
| SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V. | \$ 28,225,908.20 | SOLVENTE | |
| J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES TROCADERO, S.A. DE C.V. | \$ 28,405,877.87 | SOLVENTE | |
| INGENIEROS DE LA TORRE, S.A. DE C.V. | \$ 28,687,313.45 | SOLVENTE | |
| CONSTRUEBISA, S.A. DE C.V. | \$ 28,790,965.35 | SOLVENTE | |
| ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. | \$ 28,914,673.62 | SOLVENTE | |
| TERRACERIAS Y EDIFICACIONES DE JALISCO SA DE CV | \$ 29,045,308.16 | SOLVENTE | |
| CONSTRUCTORA MONTE S.A. DE C.V. | \$ 32,696,068.40 | INSOLVENTE | |

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la LICITACIÓN PÚBLICA.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19**

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente: Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Quinceava (15) sesión extraordinaria del 31 (treinta y uno) de Octubre del 2019 (dos mil diecinueve) el cual se determinó adjudicar a la empresa C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., para ejecutar los trabajos consistentes en: CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS FRACCIONAMIENTOS EL FARO Y VILLAS ANDALUCIA, LOCALIDAD DE PUENTE GRANDE, EN LOS MUNICIPIOS DE JUANACATLAN Y TONALA, JALISCO, para ejecutar la obra CEA-CON-EST-LP-088-19 por un monto de \$30,394,389.61 (Treinta millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y nueve pesos 61/100 M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. CEA-CON-EST-LP-088-19, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 07 (siete) de Noviembre del 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 42 (cuarenta y dos) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 14 (catorce) de Noviembre del 2019 (dos mil diecinueve) y fecha de terminación el día 25 (veinticinco) de Diciembre del 2019 (dos mil diecinueve).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 01 (uno) de Noviembre del 2019 (dos mil diecinueve), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rosal Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

| NO | EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA | REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA) |
|----|---|---------------------------------|
| 1 | ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. | |
| 2 | C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | |
| 3 | CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. | |
| 4 | CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V. | |
| 5 | CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V. | |
| 6 | CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V. | |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19

| | | |
|----|---|--------------------------------|
| 7 | CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | |
| 8 | CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. | |
| 9 | CONSTRUCTORA MONTE, S.A. DE C.V. | |
| 10 | CONSTRUEDISA, S.A. DE C.V. | |
| 11 | EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. | / |
| 12 | ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. | |
| 13 | GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO BOYACA S.A. DE C.V. | |
| 14 | GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V. | |
| 15 | GRUPO CONSTRUCTOR INTEGRAL ALFA Y OMEGA, S.A. DE C.V. | |
| 16 | GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | |
| 17 | INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V. | |
| 18 | J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES TROCADERO, S.A. DE C.V. | |
| 19 | KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | |
| 20 | MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. BUL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | |
| 21 | PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. | |
| 22 | SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V. | |
| 23 | SCA INGENIERIA, S.A. DE C.V. | <i>[Handwritten signature]</i> |
| 24 | SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. | |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-088-19

| | | |
|----|---|--|
| 25 | TERRACERIAS Y EDIFICACIONES DE JALISCO, S.A. DE C.V. | |
| 26 | CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V. EN A.P. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. | |

Otro (s) participante (s)

| DEPENDENCIA | REPRESENTANTE (S) |
|--|---------------------------------------|
| REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | Ing. Jose de Jesus Gonzalez Soria |
| REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA DEL ESTADO | Ing. J. Guadalupe Gómez Touar |
| TESTIGO SOCIAL | |
| REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. | |
| REPRESENTANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. | |
| REPRESENTANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C. | |